



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 02 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 13:00:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001809-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 001778-2024-P-CSJAN-PJ del 30 de septiembre del 2024, emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash; Informe N° 001181-2024-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ del 2 de octubre del 2024, emitido por la Coordinación de Logística de esta Corte; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 001778-2024-P-CSJAN-PJ del 30 de septiembre del 2024, se dispuso:

Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CS-CSJAN-PJ que tiene por objeto la Ejecución del proyecto de inversión IOARR N° 2651297 denominado "Construcción de cerco perimétrico, en el (la) Modulo Penal - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash (órganos jurisdiccionales de la especialidad penal) distrito de Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash"; en el marco del Plan Anual de Contrataciones 2024 de esta entidad, el cual estará conformado por las siguientes servidores:

Miembros titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	Unidad
01	IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON	40020283	PRESIDENTE	COORD. DE INFRAESTRUCTURA
02	JAINER ELOY SOLORZANO POMA	32657894	PRIMER MIEMBRO	COORD. DE PLANES Y PROYECTOS
03	FLOR MARISSA PRINCIPE SALAZAR	46309973	SEGUNDO MIEMBRO	EXPERTO INDEPENDIENTE

Tercero.- Sin embargo, con el Informe N° 001181-2024-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ del 2 de octubre del 2024, la coordinadora de logística de esta Corte señala que, de la revisión efectuada al Informe N° 001160-2024-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 27 de septiembre del 2024, mediante el cual se solicitó la designación del comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección signado como Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CS-CSJAN-PJ, advirtió que por error material se consignó que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

el primer miembro, Ing. Jainer Eloy Solorzano Poma, es el coordinador del área de planes y proyectos; debiendo ser, según el Cuadro de Asignación de Personal, coordinador del área de estudios y proyectos; por lo que, antes de que la Resolución Administrativa N° 001778-2024-P-CSJAN-PJ surta efectos, solicita la corrección de la misma, debiendo rectificarse la denominación del cargo del Ing. Jainer Eloy Solorzano Poma.

Cuarto.- Estando a la observación advertida, corresponde corregir dicho extremo, al tratarse de un error material, que no altera lo decidido, subsistiendo lo demás que contiene; ello conforme a lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Corregir el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 001778-2024-P-CSJAN-PJ del 30 de septiembre del 2024, solo en el extremo donde se consignó al Ing. Jainer Eloy Solorzano Poma como coordinador del área de planes y proyectos, **debiendo ser lo correcto:**

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CS-CSJAN-PJ que tiene por objeto la Ejecución del proyecto de inversión IOARR N° 2651297 denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el (Ia) Modulo Penal - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash (órganos jurisdiccionales de la especialidad penal) distrito de Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash”; en el marco del Plan Anual de Contrataciones 2024 de esta entidad, el cual estará conformado por las siguientes servidores:

Miembros titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	Unidad
01	IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON	40020283	PRESIDENTE	COORD. DE INFRAESTRUCTURA
02	JAINER ELOY SOLORZANO POMA	32657894	PRIMER MIEMBRO	COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
03	FLOR MARISSA PRINCIPE SALAZAR	46309973	SEGUNDO MIEMBRO	EXPERTO INDEPENDIENTE

Subsistiendo todo lo demás que contiene.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística, Coordinación de Infraestructura, miembros del comité que se conforma y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/alc

